



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CON EL PROPÓSITO DE QUE INSTRUYA A LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE SU TITULAR, JOAQUÍN GUTIÉRREZ LEY Y DEMÁS AUTORIDADES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I, POSIBILITANDO EL USO DE LA ENERGÍA QUE PRODUCE PARA LOS FINES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PAN. LEIDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

26 MAY 2022

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

1

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la mayor parte de la energía que utilizamos se adquiere de los recursos naturales como carbón, petróleo y gas natural. La necesidad de energía, que se incrementa paulatinamente, hace que se reduzcan estos recursos naturales en cantidades limitadas. El uso en las mismas proporciones de los recursos naturales significará su desaparición total en el futuro inmediato. La situación actual destaca la importancia de los recursos de energía sin límite y renovables, siendo uno de ellos, la energía eólica.



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

En efecto, la energía eólica es aquella que utiliza la fuerza del viento para producir energía eléctrica, mediante aerogeneradores que mueven una turbina, convirtiendo la energía cinética en mecánica. Esta energía proviene de una fuente renovable, por lo que las emisiones de CO₂, son muy bajas.

De acuerdo con la Secretaría de Energía (SENER), la capacidad instalada, es decir, la máxima potencia de las centrales eólicas en México registradas en el 2021, fue de 8,861.575 Megawatts (MW).

A nivel estatal, el parque Eólico La Rumorosa, el cual inició operaciones en el municipio de Tecate, Baja California en el año 2010, tiene la capacidad de generar 100 mega watts por hora, lo que representa en el aspecto ambiental, 60 toneladas de dióxido de carbono no emitidas a la atmosfera.

Dicho parque eólico, que fue realizado con recursos federales y estatales, tuvo un costo aproximado de 350 millones de pesos, y su producción de energía tiene como destino cubrir la necesidad de alumbrado público de Mexicali, además de que los ahorros generados se distribuyen entre las familias con menos recursos económicos, para que puedan realizar el pago de la energía eléctrica que consumen, atendiendo a que Mexicali es de las ciudades que más energía eléctrica consumen en el país en relación a su número de habitantes y a su área territorial, dado su clima en extremo caluroso.



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

El Parque Eólico Rumorosa I, fue presentado en su creación, como el inicio de la conversión de Baja California en uno de los principales productores de energía limpia del país; sin embargo, resulta sumamente alarmante que actualmente ninguno de los cinco aerogeneradores de que dispone dicho parque eólico, están en funcionamiento.

En diversos medios de comunicación, se ha dado cuenta de las declaraciones de Joaquín Gutiérrez Ley, Director de la Comisión Estatal de Energía, en las que manifestó que el Parque Eólico La Rumorosa I, se encuentra fuera de operación por cuestiones de seguridad, en virtud de que la pasada administración del Gobierno del Estado, no dejó un contrato vigente para el mantenimiento de dicha planta, y a consecuencia de esto se han dejado de producir diez millones de kilowatt, mismos que se utilizaban para abastecer de energía eléctrica al alumbrado público de Mexicali a un menor costo.

Luego, no obstante que el Director de la Comisión Estatal de Energía manifiesta que el municipio de Mexicali no se ve afectado por la inoperancia del Parque Eólico, es evidente que ello sí ocurre, si bien no en la operación del alumbrado de la ciudad, si en la parte financiera, ya que al no estar recibiendo la energía eléctrica que se producía en dicho parque, debe comprarla a un precio superior. Además, de que se han debido tomar las previsiones presupuestales necesarias para no interrumpir el apoyo a las familias más vulnerables, que se beneficiaban con el aporte del Estado a sus consumos de energía, con el consecuente impacto en las finanzas estatales.



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

Este tema, es motivo de preocupación entre los miembros del Consejo Estatal de Protección al Ambiente, del cual el suscrito forma parte en representación de este Congreso del Estado, como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, abordándose como uno de los compromisos de su más reciente sesión ordinaria, celebrada el pasado 16 de mayo de este 2022, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el poner a consideración de esta Soberanía, sumar su voz colegiada, a la preocupación por la falta de operación del parque eólico en mención, instando al restablecimiento de su operación.

Es por ello, que a través del presente punto de acuerdo, se hace un llamado a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que gire las instrucciones necesarias a las autoridades que correspondan, para que con la mayor celeridad posible realicen las acciones pertinentes para restablecer el funcionamiento del Parque Eólico la Rumorosa I, posibilitando así continúe normalmente sus operaciones y permita el uso de la energía que produce para los fines públicos correspondientes.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

RESOLUTIVO.

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, CON EL PROPOSITO DE QUE INSTRUYA A LA COMISION ESTATAL DE ENERGIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE SU TITULAR, JOAQUÍN GUTIÉRREZ LEY Y DEMAS AUTORIDADES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I, POSIBILITANDO EL USO DE LA ENERGÍA QUE PRODUCE PARA LOS FINES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.